



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DEYST GUILLERMINA PUMAGHARA MANSILLA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 130 21 ABR 2021

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 010 -2021 REGIÓN CALLAO – GRC/GA-ORH

Callao, 21 ABR. 2021

VISTO:

La solicitud presentada por el Sr. **LUIS CELESTINO ZAVALA SÁNCHEZ**, con carta S/N de fecha 09 de abril del 2021, pedido de Licencia sin goce de haber por asuntos personales.

CONSIDERANDO:

Que mediante la solicitud del visto, el Sr. **LUIS CELESTINO ZAVALA SÁNCHEZ** quien se desempeña en el cargo de Chofer en la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita se le conceda licencia sin goce de haber por motivos personales desde el **03 de mayo al 01 de junio del 2021** por el periodo de **30 días**;

Que la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, en su artículo 35° de los Derechos Individuales del Servidor, dispone en el literal g) que son derechos del servidor los permisos y licencias de acuerdo a las normas reglamentarias; de la misma forma el reglamento de la Ley, aprobado por decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que en su artículo 138° de los Derechos Individuales del Servidor Civil, señala que los servidores cuentan con los derechos reconocidos por el artículo 35° de la Ley (...); en el artículo 153° de las Licencias dispone en el primer párrafo que las licencias es la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. De conformidad con lo previsto en el literal g) del artículo 35° de la Ley; y en el literal h) precisa otras licencias que la entidad decide otorgarle por interés de ella o del propio servidor civil;

Que, el Reglamento Interno vigente, en su artículo 47° precisa que las licencias por asuntos particulares sin goce de haber se otorgaran a los trabajadores que lo soliciten, hasta por el plazo máximo de noventa (90) días anuales, siempre y cuando las labores de la institución no se vean afectadas en su desarrollo;

Que, en uso de las facultades conferidas en el inciso 13 del Artículo Séptimo por la Resolución Ejecutiva Regional N° 322;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar licencia sin goce de haber por asuntos personales al Sr. **LUIS CELESTINO ZAVALA SÁNCHEZ**, desde el **03 de mayo al 01 de junio del 2021**, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación al Sr. **LUIS CELESTINO ZAVALA SÁNCHEZ** y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
LIC. DAPHNE JANELLI LILY ALEJANDRO SORIANO
Jefa de la Oficina de Recursos Humanos



Gobierno Regional del Callao
 "Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MEMORANDO N° 327-2021-GRC/GA-ORH

A : **Abog. ZORKA GARRIDO MILLAN**
 Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

DE : **Lic. Adm. DAPHNE JANELLI ALFARO SORIANO**
 Jefa de la Oficina de Recursos Humanos

ASUNTO : Resolución Jefatural de Licencia sin goce

FECHA : Callao, 21 de abril de 2021.

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y asimismo remitirle la Resolución Jefatural que otorga Licencia sin Goce de haber por asuntos personales al Sr. **LUIS CELESTINO ZAVALA SÁNCHEZ** a partir **del 03 de mayo al 01 de junio del 2021**, remito el documento para su numeración correspondiente.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 LIC. DAPHNE JANELLI ALFARO SORIANO
 Jefa de la Oficina de Recursos Humanos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEYSI GUILLERMINA PUMACHARA MANSILLA
 FEDATARIO ALTERNIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 138 21 de abril 2021

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

21 ABR 2021

RECIBIDO

Hora: 2:54 pm Firma: 

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MIJERES Y HOMBRES
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Solicito licencia sin goce de haber

Callao, 09 de abril de 2021

Señorita
Daphne Janelli Lily Alfaro Soriano
Jefe de Recursos Humanos



De especial consideración:

Señor **LUIS CELESTINO ZAVALA SANCHEZ**, con DNI N° 25483778, Trabajador del Gobierno Regional del Callao, Oficina de Vehículos Livianos, destacado en la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial.

Recurro a su despacho a fin de solicitar Licencia sin goce de haber a partir del 03 de Mayo al 01 de Junio del 2021, por tener asuntos familiares urgentes que atender.

Por Tanto

Solicito a usted atender mi solicitud por ser de Justicia

Atentamente




LUIS CELESTINO ZAVALA SANCHEZ
DNI N° 25483778

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEYST GUILLERMINA PUMACHARI MANSILLA
FEDATARIO ALTERN
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg 138

21 ABR 2021

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

PASE A: [Handwritten Signature]
PARA: [Handwritten Signature]
FECHA: [Handwritten Signature]

09 ABR. 2021

